

Bogotá, D.C.

513

Señor:
ANONIMO
Publicar en cartelera
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a derecho de petición
REFERENCIA: Radicado No. **20214602713742**

Respetado Señor Anónimo,

Comendidamente damos respuesta a su petición de interés particular, informándole que, por tratarse de asuntos de su competencia con oficio número 20215130830221 del día 21 de septiembre de 2021, se corrió traslado de su solicitud a la Secretaría Distrital de Salud. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, que sustituyó la parte primera de la Ley 1437 de 2011.

Finalmente reiteramos nuestra permanente disposición para atender y brindar acompañamiento a las peticiones de la ciudadanía dentro del marco de nuestra competencia.

Cordialmente,


JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES
Alcalde Local de Usaquén

Anexo: N/A
Proyectó: Marly Castellanos Sánchez – Abogado Contratista ALU
Revisó: Oswaldo Hernán Suárez Sánchez- Abogado Contratista ALU
Revisó/Aprobó: Melquisedec Bernal Peña – Profesional Especializado 222-24 ALU

Atendiendo el hecho de el presente requerimiento se formuló de forma petionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Segundo del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al petionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Usaquén, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.M.) por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNCIONARIA DEL CDI

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció fijado en un lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, _____, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.M.)

FUNCIONARIA DEL CDI